ACTA DE APERTURA

"LLAMADO N° 66/2021 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO AMBIENTAL DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES con ID N° 397.029.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del 2022, siendo las 09:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Alberdi esq. Oliva, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas con la presencia del Abg. Rodrigo Giménez, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. Mónika Pereira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Abg. Carlos Milciades Aguilar, en representación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental. A continuación, se da lectura a la Resolución Ministerial Nº 2246 de fecha 26 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N 66/2021 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES DEL TRAMO ÑUMI - SAN JAUN NEPOMUCENO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES VIALES" con ID Nº 397.029.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre, cuyo detalle sobre su oferta se lista a continuación:

Nº	OFERENTE	MEU Nº
1	PAYCO S.A.	10686/2022

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

Esta convocante manifiesta que en vista que se ha presentado un solo oferente, y haciendo mención a la Resolución DNCP Nº 483/21 decide prorrogar la fecha y apertura de ofertas.

Se procede a la devolución de la oferta presentada al representante de la empresa PAYCO S.A.

Concluye el acto, siendo las 09 horas 40 minutos labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

PARAGUAY AGRICULTURAL
CORPORATION S.A.

Carlos M. Aguilar Aranda
Abogado
Mat. C.S.J. N° 54.948

Mónika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87